



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2023-50715669- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-2118-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del Acuerdo obrante en el documento N° RE-2023-50714999-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2531/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.09.15 14:11:18 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.09.15 14:11:19 -03:00

Acuerdo Paritario
Segunda Revisión - Período julio 2022 – junio 2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de diciembre de 2022, se reúnen, por una parte, **FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES**, representada por los Sres. Claudio Marín y Alejandro Tagliacozzo, y por la otra parte, la Empresa **TELECOM ARGENTINA S. A.**, representada por los Sres. Sergio Faraudo, Bruno Cisano y Kevin Prime, quienes manifiestan lo siguiente para el personal encuadrado en el **Convenio Colectivo de Trabajo N° 567/03 “E”**:

El presente acuerdo será de aplicación para todos los trabajadores de la empresa representados por **FOETRA**, que se desempeñen en el **Network Operation Center (N.O.C.)**

Todo aquello que no fuera regulado en el presente acuerdo, se regirá por la convención colectiva de trabajo 567/03 y el acuerdo de fecha 25 de febrero de 2015, y todos aquellos acuerdos articulados firmados hasta el presente que se encuentran vinculados, y o aquella norma que en el futuro los reemplacen, en un todo de acuerdo con el art. 23 de la ley 25.877.

PRIMERO: Para la segunda revisión del período paritario julio 2022 – junio 2023, se acuerda lo siguiente:

Las Partes acuerdan un pago de carácter único y extraordinario equivalente al 15 % de las escalas conformadas de cada categoría de julio 2022. Dicho pago se abonará con los salarios de febrero 2023 bajo el concepto “Pago extr Acta Dic 2022” y tendrá la misma naturaleza y se liquidará conforme lo previsto por el artículo 106 de la LCT y artículo 4 del decreto 633/2018. Atendiendo el contexto extraordinario existente producto de la pandemia COVID 19, la suma antedicha no será tenida en cuenta a los fines del pago de aportes y contribuciones a la Seguridad Social. Sin perjuicio de ello, dicha suma tributará los aportes y contribuciones sindicales, Fondo Compensador Telefónico, Fondos Especiales acordados entre las Partes y las que tenga destino a la obra social.

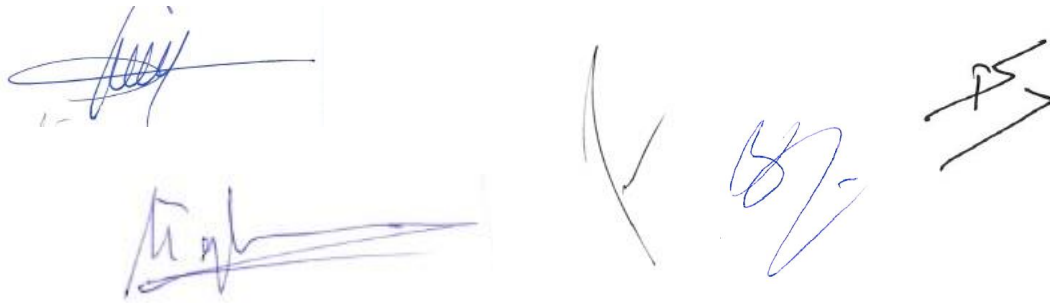
SEGUNDO: El pago único pactado en el artículo PRIMERO será aplicado a trabajadores de jornada completa. El detalle del pago único para cada categoría se detalla en el anexo A. Para el resto del personal convencionado con jornada parcial o reducida, su aplicación será proporcional a la extensión efectiva de dicha jornada.



TERCERO: Las Partes manifiestan que el pago aquí establecido corresponde al período paritario enero/febrero de 2023.

Asimismo, las Partes convienen volver a reunirse el día 14 de febrero de 2023 a efectos de continuar con la negociación correspondiente al periodo paritario julio 2022 – junio 2023.

Se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

The image shows five handwritten signatures in blue ink. On the left, there are two signatures, one above the other. In the center, there is a single signature. On the right, there are two more signatures, one above the other. The signatures are stylized and appear to be from different individuals.

ANEXO A

<u>Categ.</u>	PU 15%
NOC 3	29.827
NOC 2	31.391
NOC 1	32.863





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.05.05 09:30:19 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.05.05 09:30:19 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 2118-25 Acu 2532-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.